



Resolución No. 392-AD-76

Lima, 02 de Junio de 1976

Visto el requerimiento de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, sobre contrato de personal.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, es necesario contratar personal bajo la modalidad de Servicio Eventual para que desempeñen las funciones de Auxiliar de Contabilidad Integrada en la Unidad Financiera de la citada Dependencia;

Que, se ha previsto la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76 de la Oficina Central de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículos 20° y 21° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servicio Eventual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y don FREDDY ADARQUI AQUÍJE CONCA, para que desempeñe las funciones de Auxiliar de Contabilidad Integrada en la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, a partir del 26 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la Remuneración Unica Mensual de SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 6,500.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.07 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975 - 76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 320177

DIRECCION OABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 280 OCA-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
de Contrato por Servicio Eventual
FECHA : Lima, Junio 1° de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre aprobación de Contrato de Locación de Servicio Eventual del Señor FREDDY ADARQUI AQUISE CONCA, para que desempeñe las funciones de Auxiliar de Contabilidad Integrada en la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración.

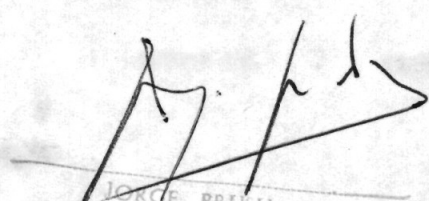
Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente dicha acción de personal por estar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

OCA/UP
MCL/maju.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo - *Don E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero* y, de la otra, don *Fredy Adanqui Aquise Canca*, identificad con Libreta Militar N° *24.591.95.24*, Libreta Electoral N° *46.5899* y Libreta Tributaria N°; con domicilio en *Av. Héroes de 269 D. Pareda N. 67* en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

1°.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don *Fredy Adanqui Aquise Canca*, para que desempeñe las labores de *Asistente Social* en el *Manantil*.

2°.- Don *Fredy Adanqui Aquise Canca* percibirá la remuneración única mensual no pensionable de *Setecientos sesenta* por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula anterior.

3°.- El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el *16 de Mayo* al *31 de Diciembre*.

4°.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento, expidiendo al efecto la Resolución correspondiente.

Don *Fredy Adanqui Aquise Canca* podrá, asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial cursada con anterioridad no menor de quince días.

5°.- Don *Fredy Adanqui Aquise Canca* se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas de su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fe de lo cual firman por duplicado.

Lima, *Veintuna* de *Mayo* de mil novecientos setenta y *seis*.

vo bo

C. P. C. FONROUGE SILEVA
Jefe de Administración Financiera
Matrícula No 4063

Carlos Gobilich Portocarrero
Dir. Ejec.

Fredy Adanqui
Firma

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 31 de Mayo de 1976

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : <u>1781</u>	Partida : <u>0107</u>	Actividad :
Sub-Programa :		Responsable :
Tarea : <u>Archivo de la Unidad</u> <u>Elaboración de Estadística del Depto. del gasto</u> <u>de los Distritos Departamentales</u>		
Justificación : <u>Necesidad de custodiar los documen-</u> <u>tos sustentatorios y apoyo a la revisión de cuentas</u> <u>departamentales</u>		
Tiempo : Del <u>17 Mayo</u> al <u>31 Diciembre</u>		
Monto : S/. <u>6500</u>		
NOMBRE : <u>Freddy Adarqui Aguije Conca.</u>		
Profesión y/o Especialidad : <u>Contador Mercantil.</u>		
Forma de Pago : <u>mensual</u>		

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

OCA/UP
JZB/rs.

JOSÉ CRUZ N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



Genl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo